

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 1 de 15

TABLA DE CONTENIDO

Duitama, 05 de Julio de 2024.....	2
1. RESPONSABLE.....	2
2. PRESENTADO A.....	2
3. PERIODO DEL INFORME.....	2
4. OBJETIVO.....	2
5. RESUMEN.....	2
6. DESARROLLO.....	5
7. CONCLUSIONES.....	14

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 2 de 15

Duitama, 05 de Julio de 2024

1. RESPONSABLE.

MARTHA AZUCENA GRANADOS CASTRO
Asesor de Control Interno

2. PRESENTADO A.

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
Gerente

3. PERIODO DEL INFORME.

Del 01 abril al 30 de junio de 2024

4. OBJETIVO.

Verificar que se esté dando cumplimiento a las normas que contemplan la austeridad en el gasto público en el segundo trimestre del año 2024, con respecto de los gastos generados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA y presentar los resultados comparativos del análisis realizado, formulando recomendaciones en caso de ser necesario.

5. RESUMEN.

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento a las funciones establecidas a la Ley 87 de 1993, los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta a Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de Control Interno y presentado en forma trimestral al Ordenador del Gasto.

En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2024 contrastado con el II trimestre de 2024, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, de acuerdo con el Sistema Contable y Financiero.

NORMATIVIDAD

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 3 de 15

Constitución Política de Colombia	
Artículo 209	<p>Establece inicialmente que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Por otro lado, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p>
Artículo 339	<p>Indica "habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.</p> <p>Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.</p> <p>Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo."</p>
Artículo 346	<p>Manifiesta que el Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.</p>

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 4 de 15

<p>En la Ley de Apropriaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a la ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones.</p>
Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Decreto Numero 2209 de 1998
Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
Decreto Nacional Numero 0984 de 2012
Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
El cual manifiesta que se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno, con el fin de ajustarlos a la nueva Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República determinando que los mismos serán objeto de control por parte de dicho organismo a través del ejercicio de sus auditorías regulares, sin que sea necesario enviar copia de dichos informes a los entes de fiscalización.
Decreto Nacional Numero 1474 de 2011
Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública (Estatuto anticorrupción).
Directiva presidencial Número 02 del 30 de marzo de 2023
Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 5 de 15

- **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

6. DESARROLLO.

ALCANCE

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al segundo trimestre de 2024, sobre los diferentes Ítems referidos en la normatividad y de acuerdo con lo definido en el objetivo del seguimiento.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se tuvo en cuenta la información remitida por presupuesto y reportes generados en el software Dinámica Gerencial.

Se procedió a comparar la ejecución de gastos del segundo trimestre vigencia 2024 con la ejecución de gastos generados para el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior. Es de anotar que la información que se refleja corresponde a las obligaciones de mes a mes y no a los pagos efectuados por tesorería.

Tipo de Informe	Seguimiento Control Interno
Fuente(s) de la Información	Se solicitó las ejecuciones y obligaciones.
Elaboración del informes	Ejecuciones y obligaciones presupuestales de los meses de abril, mayo y junio de 2024.
	Relación de planta de personal segundo trimestre 2024.

Tabla 1. Información.

Fuente: Oficina de Talento Humano.

RESULTADOS

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 6 de 15

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PERSONAL DE NÓMINA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 y el segundo trimestre de la vigencia 2023. La siguiente información fue tomada del Informe de Ejecución Presupuestal de la Empresa con corte a junio 30 de 2024 y junio 30 de 2023.

PLANTA DE PERSONAL

La ESE Hospital Regional de Duitama a junio de 2024 cuenta con los siguientes empleados distribuidos como se evidencia a continuación:

Cargo	Plan ta	Period o Fijo	Libre Nombramiento	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Activo s	Vacante s
Directivo	3	1	2	-	-	3	-
Asesor	1	1	-	-	-	1	-
Profesional	21	2	2	15	2	18	3
Técnico	-	-	-	-	-	-	-
Asistencial	12	-	-	12	-	11	1
Total	37	4	4	27	2	33	4

Tabla 2. Planta de personal segundo trimestre 2024.
Fuente: Oficina de Talento Humano.

SUELDO DE PERSONAL

En el componente de Sueldo personal de nómina se presenta los siguientes valores:

a) Variación de Gastos de Personal:

Concepto	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación absoluta	Var relativa
Sueldo Personal de Nómina	\$ 1.030.288.675,00	\$ 978.135.643,00	\$ 52.153.032,00	0,05
Horas Extras y Días Festivos	\$ 73.725.812,00	\$ 73.050.000,00	\$ 675.812,00	0,01

Tabla 3. Variación de gastos de personal: nómina, horas extras y días festivos segundo trimestre 2024 vs 2023

Fuente: Oficina de Control Interno.

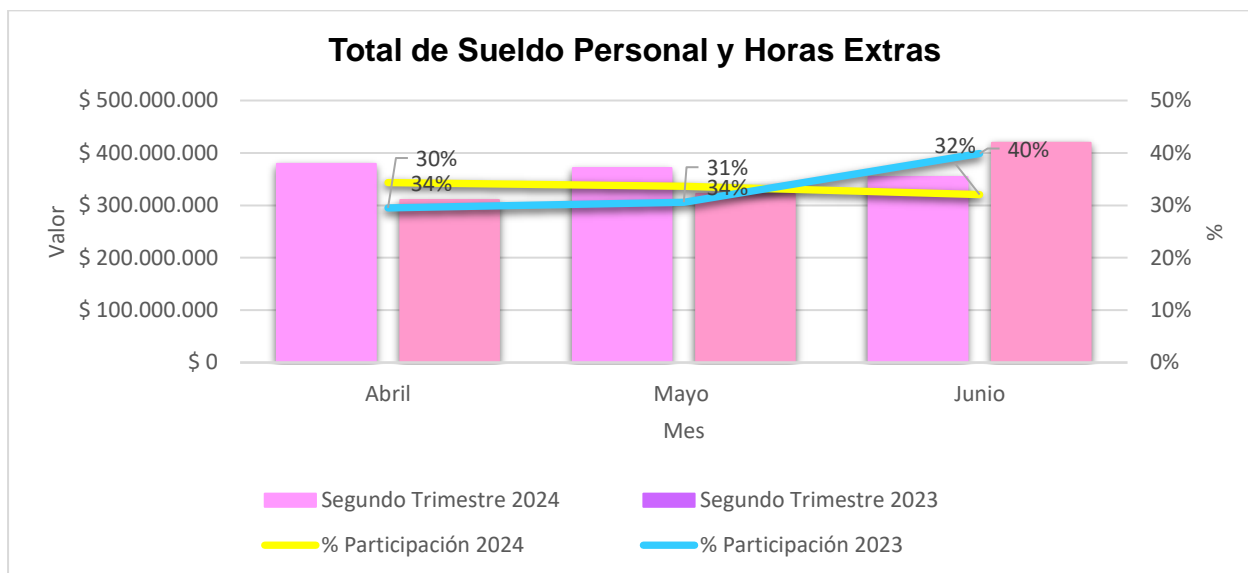
b) Gastos totales de Sueldo:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 7 de 15

Mes	Segundo Trimestre 2024	% Participación 2024	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 379.094.402	34%	\$ 310.129.231	30%	\$ 68.965.171	22%
Mayo	\$ 371.021.993	34%	\$ 321.719.994	31%	\$ 49.301.999	15%
Junio	\$ 353.898.092	32%	\$ 419.336.418	40%	-\$ 65.438.326	-16%
Total	\$ 1.104.014.487	100%	\$ 1.051.185.643	100%	\$ 52.828.844	5%

Tabla 4. Gastos totales de sueldo de nómina y horas extras y festivos segundo trimestre 2024 vs 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

c) Gastos totales Sueldo y Nomina:



Gráfica 1 Gastos totales de sueldo de nómina y horas extras y festivos segundo trimestre 2024 vs 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

Inicialmente se realizó entrevista con el Líder de Talento Humano sobre el listado de funcionarios de la Planta de Personal de la ESE Hospital Regional de Duitama, con corte a 30 de junio de 2024, se envió formato a través de correo electrónico con el fin de revisar los cambios con el año anterior.

En la gráfica se refleja los valores registrados del sueldo del personal de nómina, horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos del segundo trimestre del 2024 vs segundo trimestre del 2023, para este trimestre no hubo retiro de personal pensionado.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

A continuación, se detalla la información de viáticos, gastos de viaje efectivamente pagados por la Entidad en el segundo trimestre de 2024 y 2023.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 8 de 15

Mes	Segundo Trimestre 2024	% Participación 2024	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 379.428	65%	\$ 240.714	32%	\$ 138.714	58%
Mayo	\$ 102.857	18%	\$ 211.714	28%	-\$ 108.857	-51%
Junio	\$ 101.714	17%	\$ 308.571	41%	-\$ 206.857	-67%
Total	\$ 583.999	100%	\$ 760.999	100%	-\$ 177.000,00	-23%

Tabla 5. Valor viáticos de los funcionarios en comisión segundo trimestre 2024 vs 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

a) Relación de empleados en comisión:

Para el II trimestre del año 2024 la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama tuvo un gasto por concepto de viáticos en comisiones por el valor de 583.999, el cual está representado como se muestra en la siguiente tabla mes a mes:

CONCEPTO		VALOR OBLIGADO (\$) VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		
		Abril	Mayo	Junio
Vibiana Paola Salas	Resolución 055	\$ 225.714	-	-
Yvte Rocío Alba	Resolución 057	\$ 102.857	-	-
Luis Gabriel Téllez	Resolución 062	\$ 50.857	-	-
Olga Mery León Mejía	Resolución 072	-	\$102.857	-
Luis Gabriel Téllez	Resolución 077	-	-	\$ 50.857
Luis Gabriel Téllez	Resolución 085	-	-	\$ 50.857
Total		\$ 379.428	\$ 102.857	\$ 101.714

Tabla 6. Viáticos de funcionarios en comisión segundo trimestre 2024 vs 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

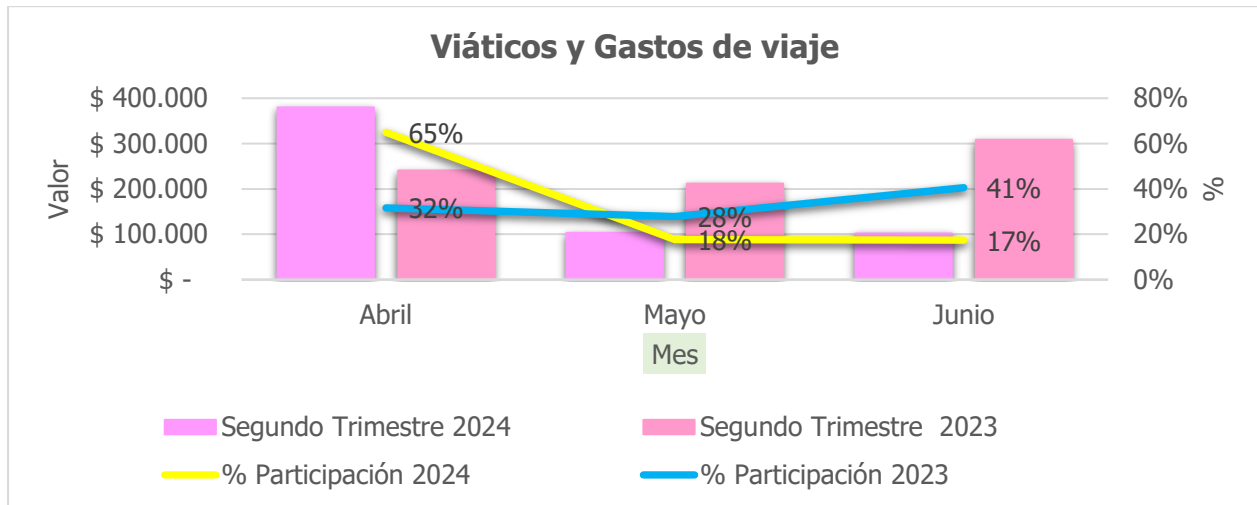
b) Variación Gastos de Viáticos

Concepto	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación absoluta	Var relativa
Viáticos y Gastos de viaje	\$ 583.999	\$ 760.999	\$ (177.000)	- 0,23

Tabla 7. Variación gastos de viáticos segundo trimestre 2024 vs 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

c) Gastos totales de viáticos:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 9 de 15



Gráfica 2. Gastos viáticos de funcionarios en comisión segundo trimestre 2024 vs 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

La Entidad estableció el Acuerdo No 011 del 2017 por medio del cual se reglamenta el otorgamiento de las comisiones de servicios, reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte y gastos de desplazamiento de los servidores públicos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.

El Acuerdo constituye una escala menor de viáticos, sin importar el salario o cargo del empleado no se reconocerán viáticos salvo el valor del transporte, cuando los desplazamientos sean menores a 60 km, siempre y cuando no se utilicen vehículos oficiales. Por otro lado, cuando las comisiones deban efectuarse dentro del Departamento de Boyacá, el comisionado tendrá derecho al 25%. Igualmente, en los desplazamientos que no superen 60 Km cuando el tiempo de permanencia sea superior a 4 horas, se reconocerá el 15% de los viáticos, como medida de austeridad en el gasto.

Es importante indicar las situaciones en las que no procede el reconocimiento de viáticos:

- Cuando en cumplimiento de la comisión, (fuera del Departamento), y el servidor público utilice establecimientos o locales oficiales para su alojamiento y/o alimentación y utilice vehículos oficiales, no tendrá derecho al pago de gastos de transporte.

Ahora bien, el comportamiento del gasto registrado en el segundo trimestre de la vigencia 2024, disminuyó en comparación del año 2023.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

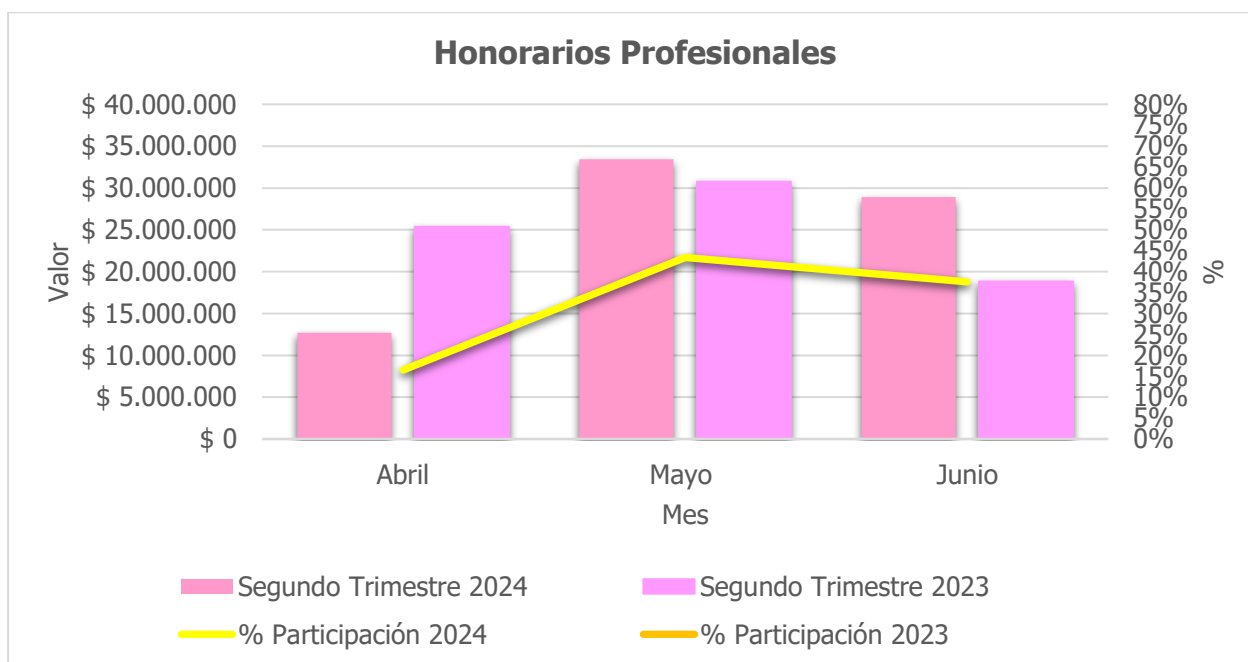
Una vez consolidados los datos que conforman el rubro servicios personales indirectos, desagregados por los rubros de honorarios profesionales y remuneración por servicios técnicos, registrados en el segundo trimestre del 2024 vs 2023, se muestran en la siguiente tabla:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 10 de 15

a) Honorarios profesionales:

Mes	Segundo Trimestre 2024	% Participación 2024	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 12.704.000	16%	\$ 25.362.280	26%	-\$ 12.658.280	-49,91%
Mayo	\$ 33.441.116	43%	\$ 30.741.881	31%	\$ 2.699.235	8,78%
Junio	\$ 28.926.000	38%	\$ 18.800.974	19%	\$ 10.125.026	53,85%
Total	\$ 75.071.116	97%	\$ 74.905.135	77%	\$ 165.981	0%

Tabla 8. Gastos por honorarios profesionales segundo trimestre 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.



Gráfica 3. Gastos por honorarios profesionales segundo trimestre 2024 vs. 2023
Fuente: Oficina de Control Interno.

b) Remuneración por Servicios Técnicos:

Mes	Segundo Trimestre 2024	% Participación 2024	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 4.377.620.054	228%	\$ 3.763.628.567	269%	\$ 613.991.487	16,31%
Mayo	\$ 4.614.453.711	240%	\$ 3.735.055.456	267%	\$ 879.398.255	23,54%
Junio	\$ 4.710.078.891	245%	\$ 3.779.042.904	270%	\$ 931.035.987	24,64%

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 11 de 15

Total	\$ 13.702.152.656	713%	\$ 11.277.726.927	805%	\$ 2.424.425.729	21%
--------------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------	-------------------------	------------

Tabla 9. Gastos por remuneración por servicios técnicos segundo trimestre 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

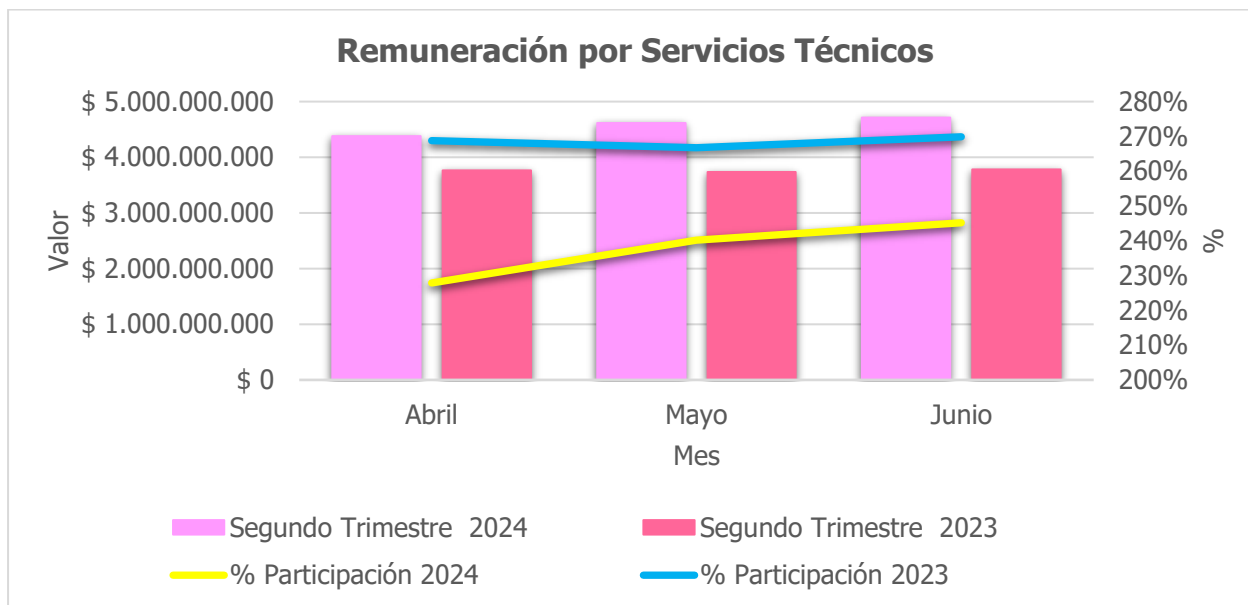


Gráfico 4. Gastos por remuneración por servicios técnicos segundo trimestre 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

c) Variación Gastos Remuneración por Servicios Técnicos y Honorario Profesionales

Concepto	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación absoluta	Var relativa
Honorarios Profesionales	\$ 75.071.116	\$ 74.905.135	\$ 165.981	0,00
Remuneración Por Servicios Técnicos	\$ 13.702.152.656	\$ 11.277.726.927	\$ 2.424.425.729	0,21

Tabla 10. Variación de gastos segundo trimestre 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

Los gastos relacionados en el cuadro anterior hacen referencia a la variación que existe en comparación al segundo trimestre del año anterior; los ítems a y b hacen referencia obligaciones de prestaciones de servicios de apoyo al área administrativa y al área asistencial; se incluye los empleos contratados a través de la Temporal y contratos de prestación de servicios.

Con relación al II trimestre de 2024, el rubro de honorarios no tuvo variación en porcentaje, y tuvo un aumento del 21% en remuneración por servicios técnicos equivalente a \$ 2.424.425.729.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 12 de 15

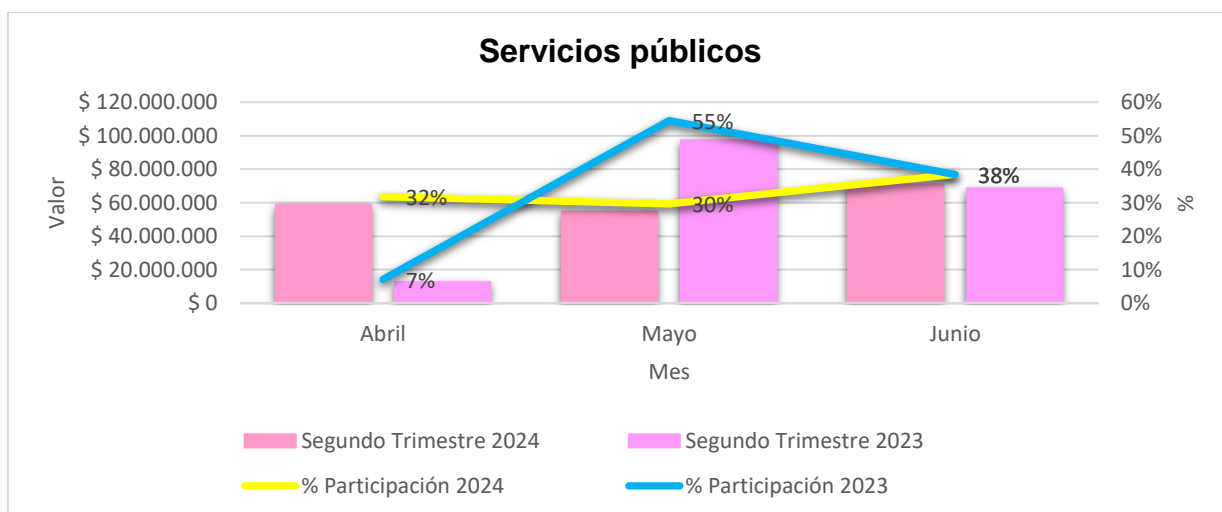
En cuanto al rubro de servicios técnicos para el año 2024 fue creado un rubro nuevo, nombrado remuneración por servicios técnicos CXP que hace referencia a las cuentas por pagar que en el año 2023 no estaba presente.

SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta el rubro de servicios públicos del segundo trimestre de las vigencias 2024 vs 2023.

Mes	Segundo Trimestre 2024	% Participación 2024	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 58.707.841	32%	\$ 12.645.199	7%	\$ 46.062.642	364%
Mayo	\$ 54.639.082	30%	\$ 97.276.494	55%	-\$ 42.637.412	-44%
Junio	\$ 70.895.434	38%	\$ 68.550.060	38%	\$ 2.345.374	3%
Total	\$ 184.242.357	100%	\$ 178.471.753	100%	\$ 5.770.604	3%

Tabla 11. Gastos por servicios públicos segundo trimestre 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.



Gráfica 5. Gastos por servicios públicos segundo trimestre 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

- Variación de Gastos

Concepto	II trimestre 2024	II trimestre 2023	Variación absoluta	Var relativa
Servicios Públicos	\$ 184.242.357	\$ 178.471.753,00	\$ 5.770.604	0,03

Tabla 12. Variación de gastos segundo trimestre 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 13 de 15

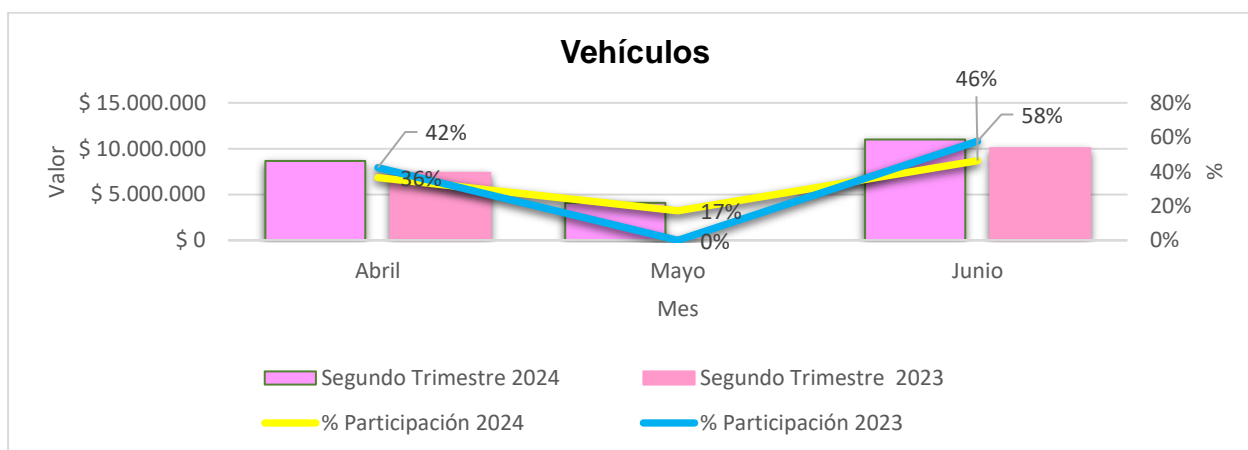
Con base en la información que se evidencia en la tabla que en el segundo trimestre del año 2024 hubo un aumento del 3% equivalente al valor de \$ 5.770.604 con relación al segundo trimestre del año 2023.

VEHÍCULOS

Con relación a los gastos de vehículos se puede evidenciar la información del segundo trimestre mes a mes y la variación que existe entre el año 2024 y 2023:

Mes	Segundo Trimestre 2024	% Participación 2024	Segundo Trimestre 2023	% Participación 2023	Variación	
					\$	%
Abril	\$ 8.658.025	36%	\$ 7.376.825	42%	\$ 1.281.200	17%
Mayo	\$ 4.081.546	17%	-	0%	\$ 4.081.546	0%
Junio	\$ 11.001.519	46%	\$ 10.054.525	58%	\$ 946.994	9%
Total	\$ 23.741.090	100%	\$ 17.431.350	100%	\$ 6.309.740	36%

Tabla 13. Gastos de combustible segundo trimestre 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.



Gráfica 7. Gasto de combustible primer trimestre de 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

- Variación de Gastos

Concepto	I trimestre 2024	I trimestre 2023	Variación absoluta	Var relativa
Vehículos	\$381.407.542	\$ 225.796.513	\$ 155.611.029	0,69

Tabla 14. Variación de gastos 2024 vs. 2023.
Fuente: Oficina de Control Interno.

SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 14 de 15

Respecto al pago de sentencia judiciales y conciliaciones la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama no realizo pagos durante los meses de abril, mayo y junio correspondiente al segundo trimestre del año 2024.

7. CONCLUSIONES

CONTROLES ESTABLECIDOS

- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación;
- Artículo 19 Ley 2155 de 2021;
- Decreto 397 de 2022;
- Resolución N°050 de 13 de abril de 2023 "Por medio del cual se establece la política de gestión de presupuesto y eficiencia del gasto público del Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.

RECOMENDACIONES

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo con las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama, respecto a la austeridad se recomienda:

- Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, se considera pertinente recomendar; incluir en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impacto que pueda ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas de las disposiciones que en materia de austeridad del gasto;
- Continuar haciendo uso de los medios digitales, y la utilización del correo electrónico institucional para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa, en miras a racionalizar el consumo y ahorro del papel y tinta;
- Se recomienda incentivar la cultura de autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con la política de gestión de presupuesto y eficiencia del gasto público;
- El presente se consolida por la oficina de control interno, con información suministrada por el área de presupuesto de acuerdo con las obligaciones que se encuentra registradas en el software dinámica gerencial, lo anterior con el ánimo de facilitar la toma de decisiones y la implementación de medidas al respecto.
- Se recomienda hacer verificación al rubro de servicios técnicos donde se evidencia un aumento importante en comparación con el año inmediatamente anterior.

SALVAGUARDAS

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código:
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión:
	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE	Fecha: Página 15 de 15

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. Las áreas que la componen son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad. Los papeles de trabajo del presente informe, como las evidencias reposan en medio magnético la oficina de Control Interno, las cuales pueden ser consultadas por los Órganos de Control, al momento de ser requerida.

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Elaboro	Descripción del Cambio

Revisión y Aprobación		
Elaborado/Modificado por:	Cargo:	Fecha:
Martha Azucena Granados Castro	Asesor de Control Interno	05/07/2024
Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Aprobado por:	Cargo:	Fecha: